

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.015-00175-00 de Fijacion de cuota alimentaria, con el atento informe de que el auto que antecede se encuentra en firme y dentro del termino concedido las partes no dieron su explicación sobre los motivos por los cuales no se conectaron a la Audiencia.. Sirvase proveer. Arauquita, junio 28 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Arauquita, (Arauca), julio seis (6) de dos mil veintidós (2.022).

Proceso: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 810654089001-2.015-00175-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, seria del caso proceder a ordenar el archivo de las diligencias por falta de interes de las partes a pesar de haberseles requerido para que rindieran en un lapso de cinco (5) los motivos por los cuales no si no se conectaron a la Audiencia a realizarse el 11 de mayo del 2.022, si se observara que se trata de salvaguardar el bienestar y la supervivencia del menor Angel Daniel Martinez Villamizar.

En consecuencia es necesario y prioritario que el proceso tenga su continuidad y por consiguiente, se ordena reprogramar la realización de la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 del Codigo General del Proceso en el presente asunto, señalando como nueva fecha y hora el próximo nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2.022) a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicaràn las pruebas solicitadas por las partes y las que surjan durante el transcurso de la diligencia.

Comuniquese y requiérase a las partes, que deben ubicarse en su lugar de residencia o notificación en la fecha y hora indicadas, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de nuevo

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia y que deben presentar los documentos o testigos que quieran hacer valer dentro de la misma. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 7 de julio del 2.022 notifico por estado Nro. 036


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122